

Paraná 11 de Junio de 2020

CIRCULAR N° 41-20

Estimado Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a [www.femer.com.ar](http://www.femer.com.ar) con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada obra social vaya regularizando su situación.

#### **OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL/ 11-06-20**

- |                             |                                |
|-----------------------------|--------------------------------|
| -FARMACIA (31) – \$700      | -MADERAS (77) – \$700          |
| -INV PRIVADOS (588) – \$659 | -OSPAGA RIOMEDICA (618)– \$660 |
| -IOSFA (66) – \$718         | -OSPERYHRA (91) – \$773        |
|                             | -PINTURAS (853) –\$612         |

#### **OBRA SOCIAL SIN CONVENIO**

- OSPIT, Textiles (10)/ desde el 07-05-20

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

#### **CONVENIOS**

 Urquiza 1135 - Paraná - Entre Ríos - (CP3100)  
 (343) 4315365 (int. 41)  
 [convenios@cparana.com.ar](mailto:convenios@cparana.com.ar)

[www.cmparana.com.ar](http://www.cmparana.com.ar)

